

VISTA la expresión de interés presentada para la realización de la operación **“Mejora de las infraestructuras de investigación en medicina personalizada para la aplicación sanitaria en diversas patologías, durante el periodo 2014 - 2020”**, con Código de Operación **20F01010202B_SANVAR06MEPER218** por Andrés Cervantes Ruipérez, Director General de la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana, INCLIVA, CIF G96886080, según acuerdo adoptado por el patronato de la fundación en fecha 9 de mayo de 2017, según consta en escritura otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Fernando Pascual De Miguel en fecha 23 de mayo de 2017, y en virtud de la representación delegada del patronato que, según los Estatutos de la Fundación, ostenta su director general.

Evaluada la proposición de la operación para desarrollar la ejecución del proyecto en cuanto a su adecuación a los objetivos del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y a los criterios de comprobación establecidos por la Autoridad de Gestión para la aprobación de operaciones.

Teniendo en cuenta la documentación aportada y el cumplimiento de los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que está previsto obtener, la previsión de gastos y de indicadores, así como el calendario de ejecución estimado.

La Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de acuerdo con lo establecido en la Descripción de Funciones y Procedimientos de la Generalitat Valenciana correspondiente al Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana,

RESUELVE

Aprobar la selección de la operación **“Mejora de las infraestructuras de investigación en medicina personalizada para la aplicación sanitaria en diversas patologías, durante el periodo 2014 - 2020”**, con Código de Operación **20F01010202B_SANVAR06MEPER218**, planteada por la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana, cuya ejecución deberá ajustarse a lo establecido en el Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

Que se remita la presente resolución a la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos para que proceda a su alta en la aplicación FONDOS 2020, dentro de la línea de actuación **010102_02_NO**, **“Creación de estructuras estables de investigación e innovación sanitaria e infraestructuras y equipamientos científicos y tecnológicos sanitarios”**, sublínea de actuación **010102_02_NO_B**

“Mejora y actualización de los equipamientos de investigación en salud en las líneas de investigación definidas en la estrategia RIS3-CV y el programa europeo H2020” del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, a partir de que el beneficiario acepte expresamente su conformidad con las condiciones establecidas en el DECA. Esta aceptación se realizará mediante la firma por el responsable del organismo beneficiario del DECA que se acompaña y cuya copia será remitida a esta Dirección General.

Que se proceda, tras el alta en FONDOS 2020, a hacer pública, en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública el contenido de esta selección.

València, a 20 de febrero de 2018

Dirección General de Recursos Humanos y
Económicos



VºBº: Justo Herrera Gómez

Dirección General de Investigación,
Innovación, Tecnologías y Calidad



Fdo: Ana María Ávila Peñalver